

Señor
JUEZ ONCE DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E. S. D.

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 05-001-31-10-011-2018-00300-00.
EJECUTANTE: MARIA LUCILA OLARTE.
EJECUTADO: JORGE IVAN CAUSIL AREIZA.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MARIA LUCILA OLARTE, identificada con la **C.C. No.21.492.412**, obrando como ejecutante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar al Despacho, la liquidación de crédito, en los siguientes términos:

FECHA CUOTA	VALOR CUOTA	% INTERES. LEGAL	VALOR INTERES	TOTAL INTERES CUOTA
ENERO 2022 IPC 5,62%	234.396,00	0,5	1.171	235.568
feb-22	234.396,00	0,5	1.171	235.568
mar-22	234.396,00	0,5	1.171	235.568
abr-22	234.396,00	0,5	1.171	235.568
may-22	234.396,00	0,5	1.171	235.568
jun-22	234.396,00	0,5	1.171	235.568
VESTUARIO JUNIO 2022	399.435,00	0,5	1.997	401.433

TOTAL LIQUIDADO: CAPITAL + INTERÉS: UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.814.841.00), hasta el 20 de JULIO de 2022.

De igual forma, solicito se me informe el valor total que se ha retenido al ejecutado hasta el momento por cuota alimentaria y los títulos que quedarían pendientes por ser entregados, en caso de quedar pendiente algún pago.

Conforme lo anterior, le solicito muy respetuosamente al Despacho me sean entregados los títulos que se encuentran retenidos, hasta el momento de presentación de ésta liquidación.

Del Señor Juez,

MARIA LUCILA OLARTE
C.C. No. **21.492.412**